



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 048-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 16 de marzo del 2018.

VISTO: El Informe N° 054-2018-GO-EPS ILO S.A. e Informe N° 070-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., mediante los cuales la Gerencia de Operaciones y el Jefe de Ingeniería de la EPS ILO S.A., solicitan la modificación del nombre del Expediente Técnico, debiendo considerarse como (F-05-GO-PAU "Mantenimiento de la PTAR Media Luna"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 163-2017-GG-EPS ILO S.A., se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "REPARACION DE COMPUERTA DE REGULACION DE FLUJO EN EL (LA) PTAR MEDIA LUNA EN LA LOCALIDAD PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con Código INVIERTE.PE N° 2398503 (F-05-GO-PAU - Mantenimiento de la PTAR Media Luna), con un Presupuesto Base de S/ 93,791.77, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV; y con Informes de los vistos, el Gerente de Operaciones y el Jefe de Ingeniería de la EPS ILO S.A., informan que a través de las reuniones que se sostuvo con personal competente de la Gerencia de Operaciones, profesionales de OTASS, y la Gerencia Administrativa Financiera, luego de la revisión, análisis y evaluación de las Fichas PAU, se concluye que la ficha de mantenimiento F-05-GO-PAU "Mantenimiento de la PTAR Media Luna", no corresponde a Proyectos de Inversión ni a IOARR, por lo que procedieron a realizar la desactivación del registro del INVIERTE.PE. N° 2398503 "Reparación de Compuerta de Regulación de Flujo en el (La) PTAR Media Luna en la Localidad Pueblo Nuevo, Distrito de Pacocha, Provincia Ilo, Departamento Moquegua" de conformidad del Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; siendo pertinente emitir resolución de aprobación;

Que, es requisito indispensable para la ejecución de la F-05-GO-PAU "Mantenimiento de la PTAR Media Luna", contar con el "Expediente Técnico", aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico **F-05-GO-PAU "MANTENIMIENTO DE LA PTAR MEDIA LUNA"**, el mismo que a folios ciento trece (113) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Expediente Técnico aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 77/100 SOLES (S/ 93,791.77)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV.

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 163-2017-GG-EPS ILO S.A. y todo documento que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EPS ILO S.A.

Ing. Darío Montoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe
gerencia@epsilo.com.pe
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
directorlo@epsilo.com.pe
planificacion@epsilo.com.pe